



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-12273-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 23 de agosto del corriente año, con motivo de la falta de sistema informático e internet.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada no hubo sistema informático por la falta de enlace con el edificio donde se encuentran los servidores, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 23 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 06/09/2023 13:44:47 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/09/2023 14:34:56 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239200291001566481

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000104

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'V' followed by a cursive 'M' and 'V'.

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia